ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 7
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL *PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56, LEGIÓN AMERICANA, DEPARTAMENTO DE PUERTO RICO, INC.*, POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES ($7,200.00), PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA DEL LOCAL; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56, Legión Americana, Departamento de Puerto Rico, Inc., es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado, con el número de Registro 10,634-SF, organizada conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56, Legión Americana, Departamento de Puerto Rico, Inc., ofrece sus servicios a la comunidad general, pero muy especialmente a la clase veterana de Ponce, incluyendo sus viudas e hijos huérfanos;

POR CUANTO: Es muy conocido que las circunstancias por las que atraviesan nuestros veteranos puertorriqueños no son halagadoras, después de haber prestado sus servicios como militares;

POR CUANTO: Es de conocimiento general que para nuestros hermanos veteranos no existen muchas agencias que les ayuden a resolver sus problemas inmediatos;

POR CUANTO: Afortunadamente, la Legión Americana, a través de sus diferentes Puestos, brinda grandes y meritorios servicios a estos ex-militares de la Fuerzas Armadas, constituyéndose como el grupo más grande, los legionarios de la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56, Legión Americana, Departamento de Puerto Rico, Inc. por ser una institución sin fines de lucro, no genera suficientes fondos para cubrir todos sus gastos, incluyendo el pago de la renta de su local;

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56, Legión Americana, Departamento de Puerto Rico, Inc. ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce un donativo con el propósito de cubrir gastos de renta de su local;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce el esfuerzo y sacrificio prestado por nuestros veteranos, por lo que favorece y recomienda la otorgación del donativo solicitado;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por el Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56, Legión Americana, Departamento de Puerto Rico, Inc., cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7, Sección 2, del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Existen fondos disponibles en el presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para conceder el donativo solicitado; y la concesión del donativo no afecta adversamente las funciones ni operaciones del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES ($7,200.00)**, con cargo a la Partida Núm. 206010-02-01-0000-94.47, al Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56, Legión Americana, Departamento de Puerto Rico, Inc., para que sea utilizado para el pago de la renta del local que ocupa en la Calle Muñoz Rivera esquina Calle Villa de Ponce, incluyendo el monto correspondiente a la renta de los meses entre julio 2005 y junio 2006 inclusive. Dicho donativo será entregado al señor Victor L. Torres García, Comandante, P. O. Box 6456, Ponce, Puerto Rico 00733, Teléfono 787-840-1061.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables tomando como base el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 7 DONATIVO PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56 LEGIÓN AMERICA

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 7, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL *PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56, LEGIÓN AMERICANA, DEPARTAMENTO DE PUERTO RICO, INC.*, POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES ($7,200.00), PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA DEL LOCAL; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día *lunes, 11 de julio de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc